

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NOVIERCAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de personal funcionario y laboral de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos84.805	Gastos de personal57.775
Impuestos indirectos1.000	Gastos en bienes corrientes y servicios256.001
Tasas y otros ingresos201.128	Transferencias corrientes6.650
Transferencias corrientes35.258	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales154.200	Inversiones reales324.715
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Pasivos financieros1.030
Transferencias de capital168.880	TOTAL GASTOS646.171
Pasivos financieros900	
TOTAL INGRESOS646.171	

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora).

Personal laboral fijo: 1.

Personal laboral obra o servicio determinado: 2.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos y formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Noviercas, 29 de enero de 2019.- El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

318

BOPSO-19-15022019